



## LA TELEVISIÓN DIGITAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS.

### INTRODUCCIÓN

En noviembre de 2009, el Poder Ejecutivo integró por primera vez la Comisión Especial Mixta de Televisión Digital *“con el fin de analizar e informar al Ministro Rector del Sector de Telecomunicaciones el posible estándar aplicable al país y las implicaciones tecnológicas, industriales, comerciales y sociales de transición de la TV análoga a la digital, además de proponer las medidas necesarias para su lanzamiento, el diseño de la estrategia para el proceso de transición y los mecanismos que permitan su seguimiento y control”* (decreto ejecutivo No. 35657-MINAET).

Dicha Comisión fue integrada por la Viceministra de Telecomunicaciones, la Cámara de Infocomunicación y Tecnología, la Cámara Costarricense de Tecnología de Información y Comunicación (CAMTIC), la Universidad Veritas y un representante de las instituciones de Educación Superior Estatal, Rodrigo Arias Camacho. *(así dice textualmente el decreto)*

En esa oportunidad tanto la Rectoría como el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en sendos pronunciamientos, exigieron la participación de esta Casa de Estudios y de las organizaciones sociales en



cualquier instancia de discusión sobre el proceso de migración a la TV digital, bajo el principio de que se trata de un tema de necesario debate público.

En su pronunciamiento, del 9 de noviembre del 2009, la Rectoría de la Universidad de Costa Rica consideraba, entre otros aspectos, que:

*1. La migración de la televisión analógica a la digital trasciende el ámbito de la innovación tecnológica para incidir de manera directa en la consolidación de modelos incluyentes o excluyentes de comunicación en todos los países de América Latina.*

*2. La definición del estándar tecnológico que adoptará el país para la digitalización sonora o televisiva es un tema de necesaria discusión desde la perspectiva del derecho humano a la comunicación.*

*3. La digitalización abre nuevas posibilidades no solo para el mejoramiento técnico de las comunicaciones, sino para repensar una comunicación participativa, diversa y plural.*

*4. Existe el riesgo de que un proceso de definición antidemocrática consolide los procesos de concentración actuales y niegue el derecho a los más excluidos del diálogo social.*



*5. La Universidad de Costa Rica, preocupada por las experiencias en otros países de América Latina, ha propiciado un amplio debate al interior de la Universidad acerca de la digitalización y sus principales interrogantes: ¿Cómo? ¿Para qué? ¿A quién beneficia?*

A partir de este pronunciamiento y de un seguimiento al tema por parte de las autoridades universitarias, el Gobierno accedió a la participación de la Universidad de Costa Rica que se concreta con la modificación al decreto ejecutivo anterior. ( se publica en el Diario Oficial La Gaceta el 26 de febrero de 2010). Ya para ese entonces, la Universidad había avanzado en la conformación de una Comisión Interna de TDT con la participación de estudiantes y docentes y con la idea de identificar aquellas dimensiones sociales de mayor relevancia en este proceso.

A la Comisión Especial Mixta, según reza el decreto ejecutivo, se le encomienda no sólo *analizar e informar al Ministro Rector del Sector de Telecomunicaciones el posible estándar aplicable al país*, sino que se le encarga analizar e informar acerca de *las implicaciones tecnológicas, industriales, comerciales y sociales de transición de la TV análoga a la digital* y un aspecto de gran relevancia como es *proponer las medidas necesarias para su lanzamiento, el diseño de la estrategia para el proceso de transición y los mecanismos que permitan su seguimiento y control* ” (decreto ejecutivo No. 35657-MINAET).



Con base en estos mismos objetivos y en los principios que inspiran el estatuto orgánico de la Universidad , entre ellos estimular la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional, la Universidad de Costa Rica plantea un conjunto de preocupaciones sobre el contexto de la digitalización de la televisión abierta en Costa Rica y propone un conjunto de acciones para iniciar el camino hacia la definición de un modelo de TDT bajo una perspectiva de derechos.

Este documento y sus propuestas no pretenden agotar todas las dimensiones del tema, ni siquiera señala todos los aspectos de índole social que resultan relevantes. Quedan además pendientes muchos elementos de carácter político, social, tecnológico y económico. Recoge un primer acercamiento para alimentar el debate público acerca de la televisión digital terrestre que queremos.



## TELEVISIÓN DIGITAL Y DERECHO A LA COMUNICACIÓN.

Los procesos de digitalización de la televisión abierta en que se encuentran inmersos los Estados es una oportunidad para recuperar el sentido de lo público en la comunicación, propiciar la existencia de nuevos actores en el espectro y nuevas voces en los contenidos, para superar las brechas analógicas y los desafíos culturales, contribuir al desarrollo justo y equitativo de las comunidades y la sociedad en general y garantizar el ejercicio del derecho humano a la comunicación.

La televisión digital terrestre (TDT) revoluciona la forma de ver televisión: permite la multiprogramación, mejora la calidad de imagen y el sonido, y aporta servicios y aplicaciones interactivas. Sin embargo, nos plantea nuevos desafíos para recuperar el sentido público de la comunicación.

En las sociedades contemporáneas la comunicación es un derecho humano fundamental y un patrimonio social. Trasciende el ámbito del ejercicio de las libertades públicas, como la libre expresión de ideas y opiniones, la libertad de informar, la libertad de crear medios de comunicación, libertades esenciales en todo Estado Democrático de Derecho, para ubicarse, como señala Daniel Prieto, en una visión del libre flujo de información, de la comunicación interactiva, igualitaria y no discriminatoria e impulsada por las necesidades humanas en vez de intereses comerciales o políticos.



El tránsito de la televisión analógica a la digital supone un replanteamiento de nuestros sistemas de comunicación social desde una perspectiva de derechos, lo que implica un enfoque distinto sobre los actores, las políticas, los procedimientos y los desafíos, incluso sobre el papel del Estado.

El vertiginoso desarrollo de las nuevas tecnologías de la información, ha sido una de las dimensiones centrales del proceso de globalización.

Una de las tesis formuladas para comprender la complejidad y las implicaciones de la globalización, ha sido la que supone una tendencia global hacia la homogenización cultural. El sociólogo Ulrich Beck ha llamado a esta posición, la “macdonalización” de la globalización. Pero este enfoque no ha pronosticado de manera acertada lo sucedido. A nivel económico el capital se re-localiza, es decir, localiza en diferentes lugares sus inversiones, desarticula empresas antes adscritas a un espacio nacional y articula de otra manera la producción.

Las empresas que operan globalmente han disminuido el poder de los Estados nacionales, pero al mismo tiempo, estos Estados compiten por atraer inversiones. Los Estados deben “vender” sus particularidades. Las dinámicas culturales han sido complejas. Lo translocal ha generado “acercamiento y mutuo encuentro de las culturas locales”. De ahí que varios pensadores contemporáneos hayan acuñado el término “glocal” para referirse a esta articulación de lo global con lo local. Lo local no desaparece, sino que se resignifica en relación con lo global.



Existe una estructura de información global, un mercado global de bienes de consumo, pero persisten las identidades locales o comunitarias, con capacidad de elección, de selección, de aquellos símbolos que configuran y reconstruyen sus identidades. Lo que podríamos llamar una inserción inteligente en la globalización, pasa pues por fortalecer los símbolos identitarios locales y comunales.

Esto hace que las políticas de comunicación deban promover las capacidades creativas nacionales, locales y comunales, para que la globalización no signifique el aplastamiento de las culturas locales, sino la ocasión de enriquecimiento y articulación en el respeto de estas.

El cambio hacia la televisión digital, abre la oportunidad de generar una comunicación más democrática, que involucre nuevos actores capaces de producir y transmitir hacia sus comunidades, hacia sus regiones. Esto reforzaría las identidades étnicas, locales, de género, pero al mismo tiempo, permitiría el acceso a tecnologías de punta a sectores amplios de la población.

Zygmunt Bauman nos recuerda que la globalización y la localización son dos caras del mismo fenómeno, pero a la vez, son fuerzas que han creado una nueva “polarización y estratificación de la población mundial en ricos globalizados y pobres localizados”.



## La nueva brecha: info-ricos e info-pobres:

Costa Rica está lejos de ser un país homogéneo: es rico y diverso en etnias, culturas regionales, plurilingüe. Pero también no es homogéneo en otro sentido: tiene brechas socio-económicas que colocan a las personas que lo habitan en desigualdades enormes frente a las oportunidades de desarrollo. Brechas de ingreso, de desigual desarrollo según regiones, desigualdades de género, brechas según condición de pertenencia étnica o de capacidades particulares. A estas brechas se ha añadido la brecha digital.

Con la aparición y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información, algunas de esas brechas se han ahondado, sumándosele a la desigualdad de oportunidades la desigual capacitación y acceso a las nuevas tecnologías.

El concepto de “sociedad de la información”, como bien lo señala el Informe del Programa de la Sociedad de la Información y el conocimiento (PROSIC) de la Universidad de Costa Rica, no es un fin en sí, sino que alude a la posibilidad de incrementar la calidad de vida de todos y todas. En su informe anual del 2008, el PROSIC perfila con datos la magnitud de estas brechas, sirviéndose de varios indicadores.

Para ubicar al país con respecto a otros, un buen indicador es el porcentaje de población con conexiones de Internet de banda ancha: para el 2007, Irlanda contaba con un 27,65% , en cambio Costa Rica contaba con un 2,9%.





Costa Rica cuenta con una creciente incorporación de las TIC. Como punto de arranque, el 99,3% de los hogares cuenta con electricidad. Un dato importante, es que el 95,8% de las viviendas tiene televisor a color.

La brecha urbano-rural se observa en los siguientes datos:

La tenencia de televisión a color no marca ninguna brecha significativa, ya que el 97% de los hogares urbanos la posee, y el 93,3% de los hogares rurales también. La brecha existe de manera marcada en la televisión por cable, donde la diferencia es de un 30% menos en el mundo rural. Lo mismo ocurre con la computadora: el 43% de los hogares urbanos tiene computadora, el 21% de los rurales la posee. En el caso del Internet, la zona rural posee un 5,8% de viviendas con Internet, en cambio el 20,9 % de las viviendas urbanas lo posee.

La brecha por ingreso es medida en este informe del PROSIC, a través de ciertos indicadores:

Los porcentajes de tenencia de la televisión a color son muy altos en todos los quintiles de ingreso. Aún en el de menos ingreso (quintil I) el porcentaje de viviendas con televisión a color es de un 91,4%. En el quintil más alto, la proporción de viviendas con teléfono fijo es casi el doble que las del quintil con ingreso más bajo. Sin embargo, en esos quintiles de bajo ingreso (I y II) entre el año 2007 y el 2008, se incrementó la adquisición de celulares.

Si el 64,7% de las viviendas de más alto ingreso tiene televisión por cable, solamente el 10% de las de menor ingreso lo tienen.



Un indicador que muestra el crecimiento de la brecha, es decir, que señala un crecimiento de las diferencias de un año a otro, es en el de posesión de computadora en la casa. En el quintil I (menor ingreso) ni siquiera el 10% de los hogares tiene computadora, mientras que en el quintil V, el 70% tiene al menos una computadora.

Otra brecha que crece entre el año 2007 y el año 2008 es la de hogares con Internet. En las viviendas de mayor ingreso, la tenencia es 48,2 veces superior al quintil de menor ingreso.

El citado informe detalla también brechas por región, que corresponden a los niveles de desarrollo y a las concentraciones poblacionales. Un dato interesante de una encuesta realizada por el PROSIC, respecto del uso de TIC para fines comerciales por parte de los jóvenes, refleja una brecha de género: son los hombres los que utilizan en mayor porcentaje Internet para comerciar, superando a las mujeres en 8,8%.

Esa desigual apropiación de las nuevas tecnologías, que no es sino la consecuencia de las brechas ya existentes, ha sido medida por todos esos indicadores. Sin embargo, el tema de la concentración de la propiedad de los medios, de la concentración de poder para configurar la opinión pública, va más allá de esos indicadores. Por eso el cambio tecnológico que se acerca con la televisión digital, debería abrir espacio a la pluralidad de voces deseadas en una democracia y además, contribuir a acortar las brechas, no a ahondarlas.



## UN MODELO DE TV DIGITAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO.

En la definición de los objetivos nacionales que nuestros países deberían plantearse al abordar las políticas de digitalización de la televisión el primer objetivo es el debate amplio y participativo acerca del modelo de TDT y responder a la pregunta TV digital ¿para qué y para quiénes?

Costa Rica arrastra un déficit democrático en la comunicación social. Si bien la radio y la televisión abiertas registran a una cantidad más o menos amplia de concesionarios de frecuencias del espectro radioeléctrico, es claro que al amparo de nuestro régimen concesional se han logrado consolidar algunos pocos grupos económicos que controlan ese escenario mediático del país y generan procesos comunicativos excluyentes.

Esta situación ha propiciado la ausencia de pluralidad y diversidad de voces y actores sociales en los procesos comunicativos y ha excluido de los contenidos a gran cantidad de enfoques y realidades sociales y culturales.

Para Esteinou una democracia no puede estar informada por unos cuantos. Es responsabilidad del Estado generar las condiciones para que exista la pluralidad de voces y la pluralidad de empresas. De aquí, según este autor, la importancia central que el Estado y la sociedad civil construyan un nuevo modelo de comunicación que permita que todos los actores puedan expresarse y participar en el nuevo espacio público colectivo.



Mientras nuestros países dependen de los procesos de concentración de bienes y servicios culturales, entre ellos los contenidos de la televisión, subsisten sistemas de radiodifusión sonora y televisiva que han excluido por décadas a las organizaciones sociales, sin fines de lucro del acceso a las frecuencias radioeléctricas.

La definición de políticas públicas y de un marco regulatorio más que la definición de un estándar tecnológico para la TDT es una discusión de importancia estratégica para el futuro del derecho a la comunicación de la sociedad nacional. Se trata de escoger entre un modelo de comunicación estrictamente comercial y de libre competencia o un modelo pluralista y de acceso de todas las personas a las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías.

La decisión política consiste en decidir si se quiere un esquema en el que se migre en las condiciones actuales de inequidad y concentración del espectro o se definan políticas para crear una plataforma digital que propicie la inclusión social y reduzca la desigualdad.

Javier Corral, ex presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información y dirigente político de ese país, estima que quien crea que la innovación tecnológica solo viene a dar la oportunidad de diversificar servicios a los mismos, pero no a abrir la cancha para que haya más jugadores, está haciendo un uso muy parcial de la innovación tecnológica y del enfoque



del desarrollo tecnológico. (Congreso de Transmisión Digital, Costa Rica, 2008)

Nuestros países tienen la oportunidad con el advenimiento de la TDT de hacer las políticas públicas y las reformas legales necesarias con criterios de inclusión, pluralismo y equidad. Como señala Esteinou, la información puede obrar como abono del cambio social, sólo si se coloca en el campo cultural y social propicio para germinar.

Debido a que la TDT hace mucho más eficiente el uso del espectro electromagnético, los Estados están en capacidad ahora de volver a capturar y atribuir significativas cantidades de espectro para promover la inclusión social y la diversidad cultural, mediante el fortalecimiento de sistemas públicos-estatales de medios y con la apertura de proyectos sociales y comunitarios para empoderar a la gente en el ejercicio de sus derechos y libertades.

El tema del derecho a la comunicación en el marco de los procesos de digitalización, ha revitalizado el debate sobre el la promoción, el justo equilibrio y la democrática coexistencia entre los canales de televisión privados, públicos y comunitarios.



## UNA TV DIGITAL QUE DIVERSIFIQUE ACTORES Y CONTENIDOS.

### Nuevos actores en la *Televisión Digital*

Costa Rica, como buena parte de los países occidentales, enfrenta una oportunidad para asegurar más democracia, más diversidad de voces y nuevas posibilidades para reinventar las prácticas de comunicación a través de la TV digital.

El país llega tarde a esta discusión que ya lleva más de una década en Europa y Estados Unidos con intentos de legislación, prueba y error en la generación de empresas dedicadas a la televisión digital y con la experiencia en prácticas regulatorias. Esas naciones ya han discutido públicamente el significado de la digitalización del espectro y sus consecuencias en la convivencia democrática. Un asunto hasta ahora omiso en la realidad costarricense.

En nuestro país es necesario definir y asegurar la participación de la sociedad civil organizada, de las universidades públicas y privadas, de las empresas cooperativas y comunales así como de otras instancias de la economía social como gestoras, productoras y difusoras audiovisuales en el nuevo modelo de la televisión digital.

Algunas de ellas ya lo hacen en la era analógica que está por terminar, otras tienen ese potencial pero desconocen la información. Es obligación del Estado dar a conocer esta oportunidad.



La participación no debe resumirse solo a la recomendación, administración y producción de un nuevo espacio televisivo, ya de por sí deseable, sino también al seguimiento permanente respecto a la distribución del espectro y la promoción de prácticas, podrían ser autorregulatorias, para que todos los concesionarios (los antiguos analógicos y los nuevos) asuman compromisos respecto a contenidos de producción nacional diversos y de calidad.

Esta participación debería concretarse en un órgano o foro permanente en el que la sociedad civil organizada al lado del empresariado y el Estado participen de manera conjunta mediante decisiones vinculantes para la gestión del proceso.

### Repensar la participación

La televisión digital es una oportunidad para repensar la participación ciudadana en la construcción colectiva de políticas culturales y sociales. Históricamente, la televisión ha tenido que ver con la infancia que se conecta idealmente luego de asistir a la escuela, con la adolescencia que busca tendencias musicales y hasta con las personas adultas mayores que pasan en casa buena parte del día, solo para mencionar tres públicos.

Ahora con la televisión digital, gracias a su capacidad de interactuar con el público, esa posibilidad participativa de la ciudadanía debe asegurarse, promoverse e institucionalizarse. La interactividad de la televisión digital es una oportunidad para enriquecer la incidencia ciudadana en la formación de una cultura mediática que sin duda tiene relación directa con los valores y la visión de mundo de la ciudadanía costarricense.



También existe la posibilidad de diversificar la producción audiovisual debido a la multiplicación de las opciones de transmisión en relación con las existentes en la actualidad. Por esta razón, esos mismos niños y niñas, así como las personas jóvenes y adultas mayores además de consumidores también deberían tener la oportunidad de asegurarse su espacio para repicar sus propuestas, retos y compromisos con el resto de la sociedad.

Grupos de la sociedad costarricense que han enfrentado alguna discriminación histórica deben formar parte de la nueva infraestructura para echar a andar la televisión digital. Personas indígenas, jóvenes, afrodescendientes, niñas y niños así como gente de la diversidad sexual y religiosa, solo por mencionar algunos, deberían constituirse en piezas claves de este proceso en un su doble papel de gestores audiovisuales pero también de supervisores del proceso de democratización digital.

## Cantidad y calidad

Estamos a las puertas de demostrar que es posible incrementar la cantidad y la calidad de la oferta televisiva. La calidad debe perfilarse como el uso eficiente de recursos técnicos acompañado de la promoción de un contenido informativo, educativo y de entretenimiento que tome en cuenta la producción nacional dentro de la parrilla de programación.

En esta era digital, hay quienes enumeran aún más ventajas: la reducción de barreras a la entrada al sector, la aparición de nuevos modelos de negocios vía





mejores vías de rentabilización de costos, la posibilidad para remunerar mejor a las personas creadoras así como la reconfiguración de modelos alternativos al mercado junto a una revitalización de la tradición de servicio público (García, 2008. P.31).

Obviamente la mejora en la calidad y la diversificación de opciones pasa por la distribución de los costos que eso implica. Costa Rica debe debatir abiertamente el financiamiento de su modelo de televisión digital así como la distribución de las costos (vía presupuesto ordinario, vía subasta, vía cobro de canon o algún mestizaje de las anteriores).

Sin duda, la libertad de circulación de los bienes culturales vendrá aparejada al tema de los subsidios para que toda la ciudadanía (la Costa Rica rural y la urbana, por ejemplo) tenga la misma oportunidad de formar parte de la televisión digital. ¿Quiénes podrán pagar por una programación específica? ¿Quiénes podrán hacerlo por los servicios adicionales que ofrece?

## Regulación y reguladores

La regulación es esa actividad que para algunos amenaza la “libertad de expresión” cuando se trata de industrias como la audiovisual y para otros, igualmente con un visión neoliberal, es esa caja donde se guardan todas las posibilidades para asegurar la “solidaridad en el acceso” y por lo tanto avalan cualquier privatización de los servicios públicos, incluida la gestión audiovisual.



En realidad la regulación de la televisión digital debe entenderse como una necesidad a lo largo de diversas etapas: la definición de un modelo, la selección de la tecnología de migración (proceso actual), la asignación o reasignación de frecuencias y los mecanismos para hacerla de manera eficiente y transparente, así como la gestión del nuevo proceso donde ya no solo debe interesar el tema tecnológico sino también el socio-cultural y por supuesto el económico.

Hay pruebas de que el mercado global de la comunicación tiende a apuntalarse a partir del “imparable desarrollo de la tecnología y su profuso empleo en las industrias de la información y del entretenimiento y la propagación de una cultura popular que atrae personas de todo el mundo” (Mora-Figueroa, 2009. P17). Costa Rica no escapa de esa realidad.

Sin embargo, la regulación por sí misma no asegura nada, la regulación no implica la democratización de la era que se avecina. En primer lugar se requiere de una visión de derechos humanos y en segundo lugar, hay que ver ahí parámetros de calidad como por ejemplo: el proceso de selección de quienes regulan, la diversidad de voces representadas, el respaldo legal con el que cuentan, el aseguramiento financiero de su gestión, la capacidad de diálogo constante con la sociedad civil organizada, el historial del país en la aplicación de la legislación vigente sobre competencia para evitar concentraciones en industrias particulares, entre otros.



## La oferta televisiva actual

Uno de los temas más inquietantes es el de la oferta de televisión que tiene el país en la actualidad. Para conocer las características de la oferta televisiva nacional actual, Rocío Fernández y Ana Xóchitl Alarcón se dieron a la tarea de revisar la programación de los canales 2, 4, 6, 7, 11, 13, 15, 33 y 42 en los meses de abril, agosto y diciembre del 2009 y la de enero del 2010. En Enero del 2010 se tomaron tres días para conocer posibles cambios con la programación de fin de semana.

A continuación hacemos un breve repaso de cuál es esa oferta de televisión abierta que actualmente tenemos en Costa Rica.

Lo primero que se quiso identificar es la proporción de programas de televisión de producción nacional y de programas de televisión enlatada.

Este aspecto tiene de relevante el poder inferir qué tan cercanos están el origen y temática de la oferta televisiva, la correspondencia con las necesidades y derechos de información de la población, y la congruencia con la construcción de identidades culturales. Veamos qué resultó:

GRÁFICO No.1



GRÁFICO No.2



### GRÁFICO No.3



*Fuente: Elaboración propia con base en la Cartelera TV La Prensa Libre martes 8 de diciembre 2009*

En los meses de abril, agosto y diciembre del 2009 se nota un decrecimiento de la oferta televisiva de origen nacional. En abril era del 36%, en agosto del 30% y en diciembre –a pesar de lo que podría considerarse como una “temporada especial”- disminuye hasta un 25% la producción nacional frente a un 75% de producción enlatada.

### GRÁFICO No.4



### GRÁFICO No.5



*Fuente: La Prensa Libre. Cartelera de T.V. miércoles 22 de abril 2009 y lunes 24 agosto 2009.*



## GRÁFICO No.6



*Fuente: Elaboración propia con base en la Cartelera TV La prensa libre sábado 30 enero 2010*

En enero la tendencia de producción nacional parece repuntar pero esto podría deberse a las coberturas especiales del tope de Palmares, cobertura que consumió más de seis horas de transmisión de varios canales. El día sábado (fin de semana) de enero, el porcentaje de producción nacional baja hasta un 20%. Recordemos que en fin de semana disminuye la cantidad de emisiones de los informativos, siendo sustituidos básicamente por programas de naturaleza deportiva.

Llama la atención que los canales 13 y 15 que son estaciones de televisión que nacieron como televisión pública, en contraste con las televisoras comerciales son las que hacen los mayores esfuerzos de producción propia manteniendo un promedio de entre 50 y 70% de producción propia, acentuando en la época navideña, donde es usual ver espectáculos culturales como parte de la oferta de ambos canales. Su propuesta incluye programas



de opinión y análisis, programas especializados en temas ambientales, culturales, de salud, con perspectiva de género, sobre discapacidad, sobre adulto mayor, entre otros. No se contempló en este análisis la oferta de la televisión local.

Mientras tanto la oferta de las televisoras comerciales se circunscribe a espacios informativos, deportivos (fútbol), y algunas revistas dedicadas a los temas del hogar. Los programas de concurso con un “toque” de reality han venido acaparando las pantallas, sea desde la producción local (*Nace una estrella*) hasta el despliegue de las franquicias: “*Bailando por un sueño*”, “*Quien quiere ser millonario*” entre otros.

Desde un enfoque más cualitativo y a partir de la observación, la agenda informativa tiene una tendencia a repetirse a sí misma entre los diversos canales (Noticias Repretel, Telenoticias e Informe Once). Esta se basa -en una gran proporción- en la cobertura de sucesos, actuación gubernamental e indicios de corrupción, y casi la mitad de estos informativos se dedican al acontecer deportivo, específicamente el fútbol. El tratamiento de estos informativos contribuye a una tendencia de “espectacularización” de la noticia que se profundiza y exagera cada día más, utilizando toda suerte de recursos narrativos y técnicos que van desde una redacción de la noticia más desde lo afectivo que desde la descripción de los hechos, hasta la construcción de bandas sonoras usando música que acentúan en lo dramático, e incluso el uso de la puesta en escena.



Desde sus inicios en los años sesenta, el desarrollo de la televisión en nuestro país ha sido objeto de la lógica comercial: Entretenimiento+información+espectáculo+publicidad= dinero. Tardíamente se desarrolló la televisión pública y todavía hoy en ocasión al momento de la transición digital no tiene un papel protagónico.

A pesar de que hay poca información disponible en cuanto a la forma en que se distribuye la inversión publicitaria, en Costa Rica ésta supera los 122.000 millones de colones por año, y este “pastel publicitario” suele distribuirse con inmensas inequidades. Un ejemplo de esto es a lo poco que logran acceder las televisoras locales. Las agencias suelen “colocar” la inversión publicitaria en pocos canales, pues se han instaurado fórmulas con las que es prácticamente imposible explorar otros caminos e iniciativas.

Paralelamente, hay series televisivas que concentran el mayor volumen de ganancias a nivel internacional. Hace pocos días salió publicada una noticia cuyo titular señala que *American Idol* es la más rentable de la televisión, pues obtiene \$8,1 millones de dólares por cada capítulo de 30 minutos. *American Idol*, *Latinoamerican Idol*, y sus versiones más provincianas como “*Nace una estrella*”, “*Cantando y Bailando por un sueño*” son fórmulas que se repiten año con año y abundan en la pantalla, cerrando los espacios para nuevas propuestas en cuanto a contenido y tratamientos.



La nueva plataforma tecnológica permite re-crear y re-pensar la oferta. Si se dialoga desde las audiencias se podría buscar:

a.-la agenda local, nacional e internacional articulada desde la perspectiva del “derecho a la información” de la ciudadanía.

b.- la especialización temática y las innovaciones desde la forma.

c.- nutrir la diversidad a partir de mejorar los mecanismos de acceso de la ciudadanía a la televisión. En este sentido, la interactividad no puede reducirse a colocar al consumidor como un “nuevo voto” en el concurso de turno.

d.-la sustantiva mejora en la calidad de transmisión de la imagen y el sonido supone una nueva forma de hacer televisión que garantice maximizar estas nuevas posibilidades. Esto implica mejorar los procedimientos de producción.

e.-Una genuina preocupación del Estado (materializado en la ejecución de políticas públicas desde las instituciones) por garantizar el acceso universal a la señal de televisión. En el caso costarricense implicaría garantizar la infraestructura para llevar la señal a las regiones y localidades históricamente olvidadas.

f.- Políticas públicas que favorezcan la producción nacional. Valdría la pena señalar que el proyecto de ley de fomento a la industria audiovisual, no tiene un capítulo claro respecto al fomento de la producción televisiva, desde sus múltiples fórmulas de gestión. Que pasan por intercambio de contenido o el desarrollo de co-producciones.





## Apoyo a la Industria Audiovisual Nacional

La industria audiovisual a nivel mundial se ha convertido en una de las más grandes y más dinámicas. Datos de la UNESCO indican que esa industria moviliza más de \$ 434.000 millones anuales, a una tasa de crecimiento de alrededor del 29% anual. La industria del cine significa más de 108.000 millones de dólares por año mientras que la de la televisión mueve la respetable suma de \$ 167.000 millones. Esto significa que la posibilidad de que Costa Rica pueda insertarse en esa industria es una gran oportunidad que necesariamente para por la digitalización de los esquemas de diseño, producción y distribución de contenidos televisivos.

Sin embargo, es claro que este desarrollo no se va a generar de manera espontánea, se requiere del estímulo proveniente de una sólida y coherente política de Estado que busque estimular el desarrollo de la industria audiovisual, mediante el fomento de producciones propias, así como de mecanismos de intercambio de programas y cooperación técnica y profesional en los ámbitos local, regional, nacional e internacional. Se trata no solo de crear fondos sino de crear oportunidades de crédito para que las personas que producen televisión tengan acceso a recursos financieros e invertir en ideas y contenidos innovadores, creación de nuevos espacios, nuevas producciones, en fin, marcar un nuevo rumbo en el mundo audiovisual costarricense.

El estímulo a la industria audiovisual llevaría al fortalecimiento de la televisión de servicio público como contrapeso de la oferta comercial pues de esta forma la televisión de servicio público ganaría el reconocimiento y la



valoración de la población en virtud de la pertinencia, diversidad y alta calidad de los contenidos que produce y difunde. Para esto, como se dijo anteriormente, la participación ciudadana en la construcción de la agenda de programación, incluyendo especialmente los espacios informativos, los cuales deberán guardar equilibrio y apertura, criterios profesionales y concebir a la información como un bien público y no como mercancía. Será una producción audiovisual útil, que responde a necesidades y demandas de la audiencia, que cumple con su misión informativa, cultural y educativa.

En este sentido se requiere de políticas que hagan converger a los productores independientes, a los centros de formación profesional y académica como las universidades públicas y privadas, así como centros de capacitación técnica como el INA de tal manera que se oriente la formación hacia esos rumbos que demandaría la política estatal de la producción audiovisual.

### Profesionales para la televisión digital

La formación de calidad de profesionales en Producción Audiovisual ha permitido que la primera década del siglo XXI haya visto el nacimiento y el paulatino crecimiento y fortalecimiento de la industria audiovisual en Costa Rica. La digitalización de la televisión debe asegurar una industria nacional sólida que pueda contrarrestar la desigualdad de los flujos comunicativos y culturales, y apostar así por la construcción de una identidad y un lenguaje audiovisual propios.

El país ya tiene profesionales capacitados para asumir el reto de una producción nacional digital de calidad. Si bien desde los inicios de la



televisión en Costa Rica, hasta mediados de la década de 1990, la producción televisiva nacional estuvo a cargo de personal empírico, autodidactas o personas formadas en otros países, a partir de 1995 el país cuenta con una oferta para formar a productores de televisión: el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) asegura la formación técnica mientras la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (ECCC) de la Universidad de Costa Rica (UCR) asegura la formación profesional.

El Centro de Imagen del INA asumió, a partir de 1995, la oferta de formación y capacitación profesional para el sector técnico de la producción audiovisual. Si bien, anteriormente y más concretamente en la primera mitad de la década de los noventa el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica en colaboración con el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) desarrolló talleres de capacitación para el sector, la falta de regularidad en estos esfuerzos, no permitió estructurar un proceso tendiente a la profesionalización. La oferta del INA contempló desde sus inicios la formación del personal de producción con salidas certificables según especialidad en las áreas de: cámara, sonido, iluminación, edición y realización. (Alarcón, 2009, p. 5).

A partir de marzo de 1998, la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la UCR amplió su oferta académica e incluyó en su Plan de Estudios el área de Producción Audiovisual. Las y los graduados en Bachillerato se gradúan como bachilleres en Ciencias de la Comunicación Colectiva con concentración en Producción Audiovisual y pueden especializarse aún más en la Licenciatura y obtener un título académico que



las y los acredita como licenciadas y licenciados en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Producción Audiovisual.

Desde la creación del área de Producción Audiovisual, se han graduado 162 personas del Bachillerato con concentración en Producción Audiovisual y 40 personas de la Licenciatura con énfasis en esta área (véase el Cuadro 1).

Cuadro 1

Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva:  
Población graduada del Bachillerato y la Licenciatura en  
Producción Audiovisual 1999-2009

Año	Producción Audiovisual		Total
	Bachillerato	Licenciatura	
1999	4		4
2000	6		6
2001	16	3	19
2002	22	4	26
2003	9	3	12
2004	6	5	11
2005	18	13	31
2006	14	3	17
2007	30	1	31
2008	16	3	19
2009	21	5	26
TOTAL	162	40	202

*FUENTE: Elaboración propia con datos de la Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica.*



El Plan de Estudios que crea el área de Producción Audiovisual, el plan que está vigente en la actualidad en la ECCC, se propone en el Bachillerato en dicha concentración:

- Propiciar la creación de productos audiovisuales de diversos géneros en el marco de las necesidades de estrategias de comunicación.
  - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para el uso adecuado de los medios electrónicos con un adecuado equilibrio entre la perfección técnica y estética.
  - Identificar los medios técnicos, así como los géneros idóneos, para la emisión de mensajes audiovisuales.

(ECCC, 1998, p. 22)

Adicionalmente, la persona con el título de Licenciatura con énfasis en Producción Audiovisual deberá:

Realizar investigaciones sobre la dinámica del mercado de la producción audiovisual tanto nacional como regional, desarrollar procesos de gestión para radio y televisión y efectuar el proceso completo de realización en radio y televisión. (ECCC, 1999, p. 15)

Concretamente, el Plan de Estudios en Licenciatura indica que la persona graduada con énfasis en Producción Audiovisual estará en capacidad de:

- 1.- Investigar la realidad del mercado audiovisual costarricense y



latinoamericano, para orientar la producción de mensajes radiofónicos y televisivos.

2.- Administrar empresas, formular proyectos y plantear propuestas de programación para radio y televisión.

3.- Dirigir y ejecutar todas las labores del proceso de producción con el fin de realizar series educativas y de entretenimiento para radio, televisión, cine y otros medios electrónicos y cibernéticos.

(ECCC, 1999, p. 16)

Como se desprende de los objetivos anteriormente descritos y del detalle de cursos específicos del área de Producción Audiovisual en la ECCC que presenta el Cuadro 2, las y los estudiantes que la UCR prepara en esta área, se especializan en producción televisiva y radiofónica.

**Aspectos para un debate público.**

En la Televisión Digital Terrestre la compresión permite que se utilice menos ancho de banda para ver la misma señal de TV analógica que actualmente recibimos en nuestros receptores. Esta ganancia de espectro es una oportunidad para lograr mayor diversidad de contenidos, reequilibrar el sistema de medios y garantizar el acceso de señales regionales, culturales y educativas.



Algunos países se han planteado el tema de cómo se repartirá el nuevo espectro disponible, cómo se asegurará que exista una mayor y mejor diversidad de contenidos y cuánto están dispuestos los gobiernos a plantear esto como un tema de debate nacional.

Por ejemplo, el Decálogo Ciudadano sobre Televisión Digital,- *una declaración de Principios elaborada por organizaciones de la sociedad civil en Chile*- establece entre otros aspectos, “*que para la expresión de la diversidad en la televisión digital se requiere que las concesiones no se concentren sólo en los mismos operadores de canales de TV abierta y que el proceso de digitalización, que implica la multiplicación de las señales, debiera garantizar también el acceso igualitario a ellas por parte de la ciudadanía*”.

También el proyecto de ley de televisión digital de Chile –en discusión- establece en su exposición de motivos, que la digitalización de la televisión abierta debe propiciar: “*La búsqueda de una mayor diversidad y pluralismo informativo y cultural, una adecuada expresión televisiva de la identidad y problemáticas regionales y comunitarias, el desarrollo de la industria de contenidos, y cultural en general y la diversificación y aumento en la calidad de los servicios recibidos por los ciudadanos.*”

La Constitución Política costarricense califica los servicios inalámbricos como bien de dominio público, según los establece el artículo 121, inc.14 párrafo c. Esto quiere decir que el constituyente les dotó de un destino especial de



servicio a la comunidad y por ello se les atribuyó el carácter de fin público. Se afirma que **“Si pública es su titularidad, públicos son sus fines.”**

Esa finalidad de servicio público adquiere dimensiones particulares en el caso de la televisión abierta. Los datos arriba expuestos revelan la gran cantidad de hogares costarricenses que cuentan con televisor a color, aun aquellos de más limitados recursos económicos y oportunidades sociales. Es además el principal medio por el que se informan los costarricenses, según la Encuesta sobre Derecho a la Información del Observatorio de la Libertad de Expresión del año 2007.

Tanto la radio como la televisión abiertas en Costa Rica deben cumplir un fin público de especial significado para la democracia, por lo que las actividades que realicen persiguen fines públicos aunque sean realizados por sujetos de derecho privado. Esto, no sólo en razón de que utilizan el espectro radioeléctrico, que es un bien de dominio público, sino porque sus actividades se relacionan con un derecho humano fundamental: el derecho a la comunicación.

Otros países latinoamericanos han recogido ya en sus cartas políticas el contenido esencial de este derecho. Ecuador, por ejemplo, en las reformas a la Constitución Política del 2008 elevó a rango constitucional el derecho a la comunicación, bajo tres principios fundamentales: *a. Que toda persona tiene derecho en forma individual y colectiva a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la*





*interacción social, por cualquier medio y forma. b. Que este derecho contempla el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación y c. Que existe el derecho al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias. (Síntesis art. 16 Constitución Política de Ecuador)*

Costa Rica se ha quedado atrás en este debate. Otros países como Argentina se han propuesto una ley de comunicación audiovisual bajo los principios de la pluralidad y diversidad mediante el reconocimiento de los medios de propiedad social que buscan objetivos democráticos de participación y control comunitario.

La actual legislación costarricense no contempla, más que a nivel de alguna nomenclatura, la categorización de concesiones televisivas de distinta naturaleza, que permita el desarrollo de programaciones variadas y pluralistas.

Cualquier plan de televisión digital abierta deberá reservar frecuencias para el otorgamiento de concesiones de carácter nacional, regional y comunitario, así como el fortalecimiento de los medios de servicio público. De nada sirve tener cuatro o más señales digitales donde antes había una, si la utilizan los mismos para lo mismo.

Esta posibilidad de dar solución a los viejos problemas no es técnica sino política.



Esta nueva plataforma tecnológica nos obliga además a repensar también acerca de los bienes culturales como bienes sociales, y no mercantiles y del futuro de nuestro sistema audiovisual. Plantea además el desafío del desarrollo de la industria de contenidos y cultural, en general, así como la diversificación y aumento en la calidad de los servicios recibidos por los ciudadanos, especialmente la interactividad.

Esto implica la necesidad de un plan nacional a la luz de políticas culturales y legislación que propicie el desarrollo de la cadena de producción de contenidos así como la formación de profesionales en las distintas áreas de la producción audiovisual digital.

El surgimiento de un mercado de TV digital y una demanda deben orientarse hacia el afianzamiento de un tejido de producción local e independiente adecuadas a las singularidades de la cultura local.

Uno de los desafíos pendientes es revalorizar las culturales locales y regionales y el derecho de las comunidades a construir sus propias imágenes y sus propios relatos.

Sin duda, el sector audiovisual es un ámbito fundamental de la organización de las industrias culturales. Sin embargo, la TV digital nos da la posibilidad de convertirnos en creadores, no en consumidores pasivos de una oferta indiscriminada de contenidos.



El proceso de digitalización supone la intervención del Estado para el incentivo a la producción de contenidos locales, para el aprovechamiento social de la interactividad al servicio de la educación, la salud, el trabajo y para la apertura de nuevas oportunidades laborales.

Necesidades de un cambio:

Marco Jurídico Institucional de la radiodifusión:

Como es sabida, la actividad de la radio y la televisión en Costa Rica se rige normativamente, por lo dispuesto en la Ley de Radio, ley No. 1758, del 19 de junio de 1954. Así es que en Costa Rica, una ley de 56 años de existencia regula una actividad que en el transcurso del tiempo ha variado mucho, ya sea porque hay nuevos servicios que se prestan o porque la tecnología los ha desarrollado de manera vertiginosa en los últimos tiempos.

Y es que la Ley de Radio, como toda Ley hay que contextualizarla en su momento histórico en que fue concebida, en donde la actividad radial era incipiente y la televisiva inexistente en nuestro país.

Aún cuando la ley de comentario, fue copiada de su homóloga norteamericana, en donde la actividad radial y televisiva ya era una realidad, lo cierto es que los cambios operados a lo largo de 55 años, han producido impactos en dicha actividad. Es así, como resulta evidente que el contenido de



la ley perdió vigencia en el tiempo y en la realidad actual resulta que contiene enormes falencias en cuanto a la actividad y objeto que regula.

### 1) La Ley de Radio de 1954.

Mediante esta Ley, nuestra Asamblea Legislativa pretendió regular en aquel momento histórico dos tipo de gestiones:

Por un lado la actividad de la radio y de la televisión, para lo cual estableció una serie de procedimientos propios de la época que debían cumplir las personas que pretendían prestar esa actividad. Por otro lado, reguló el uso de un bien propio de la Nación conforme a nuestra Constitución Política.

Sin embargo dicha regulación se quedó corta toda vez que el procedimiento concebido en la Ley no cumple de manera asertiva con los intereses que deben inspirar las actividades que se llevan a cabo a través de bienes que son propios del Estado. Y es que tampoco se reguló el uso del espectro como un verdadero bien de dominio público.

### 2) La Ley General de Telecomunicaciones. Ley No. 8642 del 4 de junio de 2008.

Con esta Ley, lo que se pretendió fue crear en Costa Rica una Ley marco que viniera a cumplir con el mandato constitucional a efectos de abrir la posibilidad de otorgar el espectro radioeléctrico para otros usos diferentes a la



radio y televisión. El artículo 7 de la Ley reitera la naturaleza pública del espectro radioeléctrico y establece que su uso se hace conforme a lo establecido en la Constitución.

En cuanto al otorgamiento del espectro para la actividad de radiodifusión el artículo 29) establece que dicha actividad seguirá rigiéndose por lo dispuesto en la vetusta ley de radio No. 1758 de 1954.

Pero además hay que tomar en consideración que el artículo 76) de la ley General de Telecomunicaciones reformó 13 artículos y derogó otros trece artículos de la Ley 1758, de manera que en la actualidad la actividad de la radio y la televisión se rige por una ley que además de ser del año 1954, cuenta con un total de 13 artículos, con los cuales se pretende regular esa importante y compleja actividad.

### 3) La especial naturaleza de los bienes de dominio público.

Tal y como la doctrina y la jurisprudencia lo han señalado, los bienes de dominio público, son bienes que por su incidencia en la colectividad, el estado los ha reservado para sí. Su característica esencial es que están fuera del comercio de los hombres y nadie puede apropiárselos por prescripción positiva y la ejecución administrativa sustituye la judicial.

No obstante la reserva que existe a favor del Estado, esos bienes, pueden ser entregados en uso privativo a los particulares a través de mecanismos



claramente establecidos por Ley, ya que en su regulación aplica el principio de reserva legal, en razón de su naturaleza jurídica.

Así el Estado puede entregar su uso a particulares o a sus entidades, siempre y cuando existe una normativa marco que regule esa transferencia temporal del bien. La normativa debe establecer expresamente el mecanismo o procedimiento a seguir que debe necesariamente ser el de la concesión por ser este un contrato típico mediante el cual el Estado otorga en uso un bien que le es propio, así como el pago de un canon y determinar expresamente el plazo por el cual el particular utilizará dicho bien.

En el caso costarricense, el artículo 121. 14 establece que los servicios inalámbricos no pueden salir definitivamente del dominio del Estado, aunque sí permite que dichos bienes pueden ser explotados por la Administración o por los particulares conforme a la Ley o por medio de una concesión especial otorgada por la asamblea Legislativa.

Acá es importante analizar la temática referida a los bienes de dominio público. Y es que la doctrina y la legislación comparada ha desarrollado de manera amplia esta temática.

La doctrina es conteste en indicar que los bienes de dominio público tienen un régimen jurídico exorbitante del derecho común, y son inembargables, imprescriptibles e inalienables, nadie puede apropiarse de ellos, se regulan por



un principio de autotutela administrativa y la gestión administrativa sustituye la judicial.

En cuanto a su afectación a este especial régimen hay que señalar que no existen bienes que por su propia esencia o naturaleza sean exclusivos del Estado.

Es la Ley la que puede afectar un bien a este especial régimen, y someterlo a una especial regulación. Ahora bien pueden haber bienes que son de dominio público naturales o artificiales.

Lo característico del uso de estos bienes, es que debe ser un uso:

- 1) **Reglado:** Sólo pueden ser utilizados por las personas que hayan reunido los requisitos previamente establecidos por Ley.
- 2) **Oneroso:** El uso privativo o especial de los bienes dominicales es oneroso. Tal carácter surge del acto administrativo que otorga el permiso o la concesión. El canon que paga el usuario es la justa contrapartida por el beneficio patrimonial que se le otorga.
- 3) **Personal:** Es la diferencia subjetiva fundamental con el uso común.
- 4) **Limitado:** Su uso privativo debe ser siempre limitado en el tiempo.



### 3) Regulación de los Bienes de Dominio Público en Costa Rica.

En nuestro país, la normativa que se refiere al dominio público y su naturaleza es muy escasa. A nivel Constitucional tenemos el artículo 121 inciso 14) el cual señala que son bienes del Estado entre otros los servicios inalámbricos, lo que es, el espectro radioeléctrico. Además el artículo 261) del Código Civil señala que son cosas públicas las que por ley están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general y aquellos que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público. Es decir conforme a la ley, bienes que son de dominio público porque la ley puede afectarlos a un uso de interés general o porque están entregados a un uso público.

El problema que se presenta en Costa Rica, es que no existe un marco normativo que regule los bienes que pertenecen al Estado de una manera que sea conteste con la naturaleza de los mismos, de manera que no quede duda, con respecto a los derechos que puedan ejercer las personas a quienes les son dados en concesión y por otro lado que asegure al Estado que esos bienes en la práctica no se constituyan en bienes prácticamente privativos de los concesionarios en virtud de la nebulosa que existe normativamente hoy en día.

### 4) Problemática conceptual de la Ley 1754.

En nuestro criterio la Ley de Radio, no regula el espectro radioeléctrico conforme a los principios que rigen ese tipo de bienes. Y es que si se hace un repaso de la ley, tenemos que el legislador de la época no conceptualizó ni





plasmó en dicha normativa la regulación del espectro como un bien de dominio público y en la práctica lo que esa normativa ha permitido es que se haga un uso privativo de dicho bien como si se tratara de una extensión de los derechos patrimoniales de los concesionarios.

#### 5) Condiciones a tomar en consideración.

En cuanto a lo que debe ser un marco regulatorio del espectro radioeléctrico, se debe tomar en cuenta algunos puntos que deben incluirse necesariamente en la Ley y no en el Reglamento.

Puntos como:

- 1) El procedimiento para el otorgamiento de las concesiones de uso, que debe responder a cuestiones técnicas y no políticas.
- 2) El pago del canon por el uso de dicho bien.
- 3) El plazo por el cual se otorga en concesión.
- 4) Una regulación en la que se declare la actividad como servicio público en virtud de su incidencia en el interés de la población.
- 5) El procedimiento de caducidad de la concesión.



- 6) Concebir otros tipos de radio y televisión, pasando de la radio y televisión comercial a la cultural y comunitaria.

Los anteriores puntos, son algunos --sin ser los únicos-- elementos que deben normativizarse a efectos de cumplir con el mandato constitucional de manera que si bien dichos bienes puedan ser utilizados por particulares, dicho uso se dé conforme a un marco normativo que responda a los intereses de la Nación y no solamente de los concesionarios como sucede hoy en día.

En síntesis el actual marco regulatorio adolece de una clara y pertinente regulación de una actividad, que se hace sobre la base de un bien que le corresponde a la Nación, el cual debe ser administrado de una manera transparente y democrática con reglas claras y en los que los actores puedan ser muchos y diferentes, de conformidad con una eficiente maximización del recurso, y cuyo fin debe ser la satisfacción del interés público.

### Una televisión digital regulada

La Universidad de Costa Rica considera fundamental la definición de un marco normativo y de políticas públicas que definan un modelo de TDT, que considere al menos los siguientes aspectos:

1. Que reequilibre el sistema de medios
2. Que incluya otros actores, voces y contenidos.



3. Que redefina los bienes culturales como bienes sociales.
4. Que garantice una televisión abierta gratuita y de acceso universal.
5. Que sea garantía del ejercicio del derecho humano a la comunicación.

Con base en lo anterior y considerando:

1. Que la televisión abierta, gratuita, de libre recepción es el medio de comunicación social más importante del país y que más del 90% de los hogares costarricenses cuenta hoy con receptores de TV a color.
2. Que la televisión abierta aprovecha el espectro radioeléctrico que es un bien de dominio público, cuya titular pública condiciona su fin público aunque se trate de operadores sujetos de derecho privado y comercial.
3. Que el derecho a la comunicación es un derecho humano fundamental cuyo contenido va más allá de la simple libertad de emisión de mensajes, sino que su contenido implica una comunicación libre, intercultural e incluyente, diversa y participativa, así como el derecho de acceso universal a las nuevas tecnologías.
4. Que antes de la adopción de una plataforma tecnológica (estándar de TDT) resulta impostergable que el país discuta ampliamente y adopte un modelo de TV digital a la luz de los objetivos nacionales y defina un marco regulatorio y las políticas públicas de transición.



La Universidad de Costa Rica propone:

1. Que antes de la definición de cualquier estándar tecnológico, se desarrolle un proceso nacional de consulta y participación de diferentes sectores para determinar un modelo de TV digital abierta,
2. Que se debe adoptar una política para la intervención, gestión y control del uso del espectro electromagnético que permita superar las disfuncionalidades del sistema actual y propicie el acceso universal, el pluralismo informativo, la inclusión social y el aprovechamiento de los nuevos servicios por parte de todas las personas,
3. Que los distintos sectores sociales y políticos deben participar en la decisión de cuestiones esenciales como las siguientes.
  - a. ¿Cómo se repartirá el nuevo espectro disponible para canales y señales de TDT?
  - b. ¿Se asegurará que televisoras educativas, comunitarias, regionales y de servicio público estén representadas en la nueva oferta televisiva?
  - c. ¿El uso de un espectro mayor y la flexibilidad y diversidad de servicios que ofrece la TDT, justificaría nuevas obligaciones de interés público para los teledifusores actuales, por ejemplo programaciones de valor agregado?



- d. ¿Podrán ceder a terceros los concesionarios actuales su capacidad de transmisión remanente?
4. Que el Estado debe propiciar políticas de incentivo a la producción de contenidos y de las nuevas oportunidades laborales para los profesionales y técnicos en producción audiovisual, así como a las industrias involucradas en la cadena de valor de la TDT mediante una ley de promoción al sector audiovisual local.
  5. Que el asunto de nuevos actores no es sólo un tema de más espacio en el espectro, sino de políticas y normas que propicien el surgimiento de estaciones de carácter local y de servicio público.
  6. Que Estado debe propiciar asimismo la producción de contenido digital interactivo que promueva el desarrollo regional y la inclusión social.
  7. Que el estándar de TV digital que adopte el país debe estar en función del modelo de referencia y no a la inversa y que el proceso de implementación debe garantizar la reducción de la dependencia tecnológica.
  8. Que por estar en juego derechos fundamentales de las personas toda regulación y definición de políticas públicas en materia de TV digital debe ser mediante ley de la república y no por actos del Ejecutivo, ya que es materia de reserva de ley. Que en ese sentido se deben promover las reformas legales necesarias.



9. Que se debe convocar de inmediato a un proceso de consulta nacional, con la participación de diferentes sectores sociales, políticos, académicos, comunitarios y de los usuarios en general, por lo que se propone la creación inmediata de una comisión nacional de radiodifusión digital, que inicie también la discusión de la digitalización en radio.
  
10. Que la Universidad de Costa Rica solicita posponer la definición del estándar tecnológico hasta tanto se conforme esta comisión y se defina una política nacional de TV digital que considere estos aspectos.



## Bibliografía consultada

*Bauman, Z., 1999, La globalización. Consecuencias humanas. Fondo de cultura económica.*

*Beck, U, 2008. ¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización. Paidós.*

*Contreras, Adalid citado por Eduardo Tamayo. En Enlazando Alternativas 3. [www.moviemientos.org](http://www.moviemientos.org).*

*Esteinou, Javier. Hacia un nuevo modelo de comunicación social en Revista Digital Razón y Palabra. Agosto-setiembre 2005. [www.razonypalabra.org.mx](http://www.razonypalabra.org.mx).*

*PROSIC, Hacia la sociedad de la información y el conocimiento en Costa Rica, informe 2008, UCR.*

*-García Leiva, Trinidad. Políticas Públicas y Televisión Digital. El caso de la TDT en España y el Reino Unido. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 2008.*

*-Mora-Figueroa, Borja. El mercado global de la comunicación. Éxitos y fracasos. Ediciones Universidad de Navarra S.A. Pamplona, 2009.*

*Radiotelevisión de servicio público: un manual de mejores prácticas, UNESCO, Costa Rica, 2008*